



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA  
HONDURAS C.A.



**C E R T I F I C A C I O N .**

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en uso de las facultades Legales que la Ley le confiere, **CERTIFICA:** Qué en el libro original de actas No 52 que lleva actualmente ésta Secretaría Municipal, de la página 331 a la 337 se encuentra el **ACTA No 09** Qué en su preámbulo punto de Acta y parte final, en lo conducente dice: En el Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, hoy día Lunes 17 de Julio del año Dos Mil Diez y Ocho;- Sesión Ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de las 3.00 p.m. en adelante, en el local que ocupa el salón de conferencias J. Marcos Perdomo Caballero, de este Cabildo Municipal;- Presidió la Sesión el señor Alcalde Municipal por Ley don German Orlando Aguilar Reyes, y se conto con la presencia de los Regidores que conforman éste cuerpo edilicio por su orden; señor J Santos Efraín Romero Lara, Regidor 1º, enfermera auxiliar, María Ángela Escalante, Regidora 2º, Prof. María Rubenia Miranda, Regidora 3º. Hery Villanueva García, Regidor 4º. Prof. Saúl Aguilar Fúnez, Regidor 5º. Señor Alexis Antonio Castañeda, Regidor 6º, señor Efraín Caballero Caballero, Regidor 7º. José Manuel Rodríguez, regidor 8º;- También se con la presencia de algunos líderes comunales de algunas comunidades del Municipio.

Por ante el secretario Municipal que da fe y autoriza se procedió de la manera que se detalla:

1.-) Una vez comprobado el Quórum, el señor Alcalde Municipal, declaró abierta la Sesión, Acto seguido se dio a conocer la Agenda a desarrollar, la cual fue aprobada tal y como fue presentada 1.-) 2.-) 3.-) 4.-).....

5.- Presentación de personas de otras Instituciones ante la Corporación Municipal, Se presento el Técnico del Consejo Intermunicipal **HIGUITO**, Promotor Danilo Mejía, quien presenta ante la Corporación Municipal la metodología a desarrollar en la ejecución del proyecto de levantamiento del Plan de Desarrollo Municipal P D M, una vez este sea aprobado por la Corporación Municipal el cual será desarrollado bajo el esquema de planificación participativa, proceso que se está desarrollando en todos los Municipios que no tienen actualizado este Plan, tomando en cuenta que es una exigencia del Gobierno central ya que de esta manera el Municipio contara con una base de datos actualizada, la que facilitara la gestión, aprobación y ejecución de proyectos necesarios e identificarlos, en el proceso se pueden considerar algunos gastos manifiesta el técnico del Consejo Intermunicipal Higuito, los cuales deberán ser analizados de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad-. Todos los regidores presentes dieron su opinión en el Tema y Llegaron a la conclusión que el proyecto es una necesidad y que se debe Aprobar.-. También el técnico manifiesta que el proyecto será ejecutado por los técnicos Municipales y el apoyo especial de los líderes Comunales y también será necesario nombrar a dos regidores enlaces o de ser posible que se integren todos al proceso ya que este proyecto incluye muchas actividades las cuales deben ser bien socializadas especialmente con los líderes Comunales ya que todo esto será hecho adonoren por parte de los líderes a no ser que la Municipalidad disponga de algún tipo de apoyo...

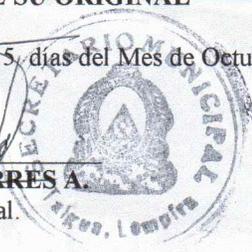
6.-) 7.-) 8.- **ACUERDOS Y COMPROMISOS MUNICIPALES....** 8- A.-La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA:** que el proyecto levantamiento de Línea Base se aprobara, y Acuerda, que todos los regidores se integren al proyecto.

9.-) Agotados los puntos de Agenda y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión a la 1:30 p.m. y se firma para constancia.- Firma y sello J. Marcos Perdomo Caballero, Alcalde Municipal, (F) vice-alcalde Municipal, señor German Orlando Aguilar Reyes. (F) Señor J. Santos Efraín Romero Lara, Regidor 1ro. (F) enfermera auxiliar, María Ángela Escalante, Regidora 2do. (F) Prof. Saúl Aguilar Fúnez, Regidor 5to. (F) Señor Alexis Antonio Castañeda, Regidor 6to, (F) señor Efraín Caballero Caballero, Regidor 7mo. (F) sr. José Manuel Rodríguez, Regidor 8vo.

=====ES COPIA FIEL E INTEGRAL DE SU ORIGINAL=====

Extendida en el Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, a los 15 días del Mes de Octubre del Año Dos mil Veintiuno.

**WILMER DANIEL TORRES A.**  
Secretario Municipal.



JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: [munitalgua@hotmail.com](mailto:munitalgua@hotmail.com)